



Secretaría de Tránsito y Transporte
Cobro Coactivo



NIT. 890000464-3

EST-PTM-SD-003157

Armenia, 30 de marzo de 2022

Señor
JOSÉ HERNANDO JARAMILLO LEMIR
C.C No. 10.111.914
Bosques de Gibraltar BLQ 18 Apto 307
3135187296
Armenia, Quindío

Asunto: NEGACIÓN DESEMBARGO
Radicado: 002533 del 24 de marzo de 2022

De manera atenta, me permito comunicarle que después de corroborar el sistema interno QX y la base de datos de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia -SETTA-, se pudo constatar que sobre usted recaen las siguientes ordenes de comparendo:

COMPARENDO	FECHA
6300100000000953548	31 de marzo de 2015
63001000000011406144	21 de octubre de 2015
P99999999000004287619	15 de junio de 2020
P99999999000004287620	15 de junio de 2020
63001000000029288448	11 de marzo de 2021
63001000000031201157	28 de julio de 2021

De conformidad con estas órdenes de comparendo se emitieron las medidas cautelares de embargo conocidas bajo las resoluciones número 003873 del 22 de noviembre de 2017 y 004278 del 15 de diciembre de 2017.

De esta forma, se debe establecer que para poder ordenar el respectivo levantamiento de las medidas cautelares el contraventor debe cancelar el monto adeudado, el cual a la fecha asciende a \$5.128.772 (CINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE.).

Cordialmente,


DANIEL JAIME CASTAÑO CALDERÓN
Secretario de Tránsito y Transporte de Armenia

Proyectó y elaboró: Anyela M. Hoyos Restrepo- Contralista- Cobro Coactivo
Revisó: Jorge Jaramillo García- Abogado contratista- Cobro Coactivo